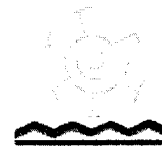




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2891** del **2019**

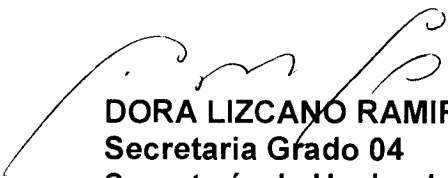
CODIGO DEL PREDIO: 010200770060000

CONTRIBUYENTES, RODRIGUEZ BARRERA MARIA DEL CARMEN quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **46361396**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 13 7 80 IN**

RECURSOS: Contra la resolución **2891** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

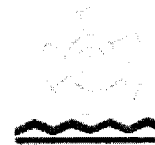
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



CAJAS SAS NIT 900.196.306.4
 Calle Carrera RR # 1 B-10 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 11941616
 www.envia.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Men Transporte 0080 de marzo 14 2010
 Lic. Men. 001358 del 8/8/2020
 Vigencia y Controlada por Aduana
 Clif 14923 Transito de Mercancia
 Clif 5320 Mensajería Expressa

R.F 17



CREDITO 174001977581

C.C.FE

Somos Autorretenedores Resolución 402 del 1997 - Somos Grandes Contrayentes Resol. 10711 del 2011
 Agente Retenedor de I.A

FECHA ADMISION: 30/04/2021 12:08		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		Causales de Devolución		Para M y R: tiempo de entrega 48 horas para los destinos de gran distancia	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		TEL: 3186951154		CEDECIA 717/NIT: 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN: 152210397		CÓDIGO DE ORIGEN: 174001-0001487	
PARA: RODRIGUEZ BARRERA MARIA DEL CARMEN		C 13 7 80 INTERIOR		UNIDADES		No Residuo		No Residuo	
RECIBO LOS SABADOS SI		VALOR DECLARADO: 10000		VAL SERV. MEX: 0		No Residuo		No Residuo	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 04/05/2021		FLETE VARIABLE: 0		No Residuo		No Residuo	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		LIQUIDACION OFICIAL		OTROS: 0		No Residuo		No Residuo	
CARTAPORTE SI		TOTAL FLETE: 0		CARTAPORTE SI		No Residuo		No Residuo	
Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		CARTAPORTE SI		No Residuo		No Residuo	
Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		CARTAPORTE SI		No Residuo		No Residuo	

El usuario envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Calanes SAS y en las carteleras ubicadas en las oficinas de Envía, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase al correo electrónico: pqr@envia.com



Radicado No: 20191700201551
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: RODRIGUEZ BARRERA MA
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-12-18 10:59 Cód verif: d9def
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1
 CÓDIGO:
 MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
 impuesto predial unificado y otros

FECHA
 2010/12

S.G.C.
 VERSIÓN: 1

No. 2891 Fecha: 04/12/2019

**LIIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y
 OTROS**

Contribuyente:	RODRIGUEZ BARRERA MARIA DEL CARMEN
C.C.	46361396
Predio Número:	010200770060000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 13 7 80 IN
DIRECCION DE COBRO	C 13 7 80 IN

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el Acuerdo 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que. RODRIGUEZ BARRERA MARIA DEL CARMEN, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o Nit No.46361396**. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010200770060000, ubicado en la Dirección C 13 7 80 IN. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

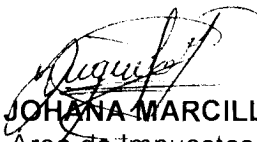
ANO	TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2012	3.50	597.000	20.000	55.577	0	0	760	0	0	0	0	124.007
2013	3.00	593.000	20.000	55.209	0	0	670	0	0	0	0	95.847
2014	3.00	7774.000	24.844	58.867	0	0	530	0	0	0	0	92.214
2015	3.00	5847.000	25.382	48.255	0	0	714	0	0	0	0	94.351
2016	3.00	3725.000	25.750	25.608	0	0	705	0	0	0	0	76.020
2017	3.00	5113.000	27.554	27.550	0	0	757	0	0	0	0	55.901
2018	3.00	3430.000	25.350	18.417	0	0	750	0	0	0	0	55.155
2019	3.00	5930.000	40.059	5.108	0	0	500	0	0	0	0	49.000
TOTAL \$			285.712	344.220	0	0	5.915	0	0	0	0	545.947

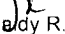
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aqui se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyecto:  J.R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

